

Constancia de Secretaria: Se deja en el sentido que fue enviado vía correo electrónico institucional memorial por parte del abogado Miguel Darío Herrera Villada solicitando copia del proceso ejecutivo promovido por el Banco Agrario de Colombia en contra del demandando Dorian José Suarez Barajas, solicitando copia física o digital del proceso ejecutivo Radicado N° 2017-00122-00 demandante Banco Agrario de Colombia contra el Señor Dorian Suarez Barajas. Pasa a Despacho de la señora Juez para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Diez Ríos

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle del cauca, diecinueve de Octubre de dos mil veintidós

Auto Interlocutorio N° 154

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Agrario De Colombia

Demandado: Dorian José Suarez Barajas

Radicado: 2017-00122-00

En atención a la solicitud anterior hecha por representante legal del señor DORIAN JOSE SUAREZ BARAJAS, el Despacho considera que es procedente el envío del expediente digital, toda vez que en dicha solicitud con los anexos enviados al correo electrónico institucional obra poder debidamente conferido al abogado Miguel Darío Herrera Villada por el demandado Dorian José Suarez Barajas .

Póngase en conocimiento de las partes para los fines legales que estime pertinente

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación por estado electrónico Nro. 069 Del 20-10-22 .

KAREN Y. DIEZ RIO
SECRETARIA

Firmado Por:

Bianca Mildred Gonzalez Bermudez
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a64fd622127cd6d30860ee716a745042cfad8fdc6fcb7d5773e6aefaab5a34**

Documento generado en 19/10/2022 03:33:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>